



ZION
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

SA-6072
COPIA

Guayaquil, 18 de mayo del 2017

Señora
Mónica Ayala Jiménez
Directora General
SEGUROS COLON S.A.
Ciudad.-

REF: Fideicomiso Mercantil de Garantía FUTURO – Rendición de Cuentas Marzo 2017

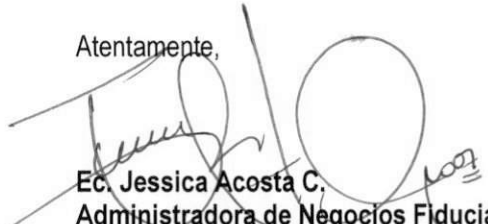
De mis consideraciones:

Reciba cordiales saludos de **ZION Administradora De Fondos Y Fideicomisos S.A.**; adjunto a la presente sírvase encontrar rendición de cuentas trimestral con corte al 31 de marzo del 2017 del fideicomiso en referencia.

Esperamos que la presente rendición de cuentas haya cumplido con sus necesidades de información relativas al desarrollo del Fideicomiso hasta la fecha de cierre de la misma. En caso de existir alguna observación, inconformidad o duda, agradeceremos se nos notifique por escrito a fin de solventar las mismas a la brevedad posible. Si en el plazo de 10 días hábiles la Fiduciaria no ha recibido notificación alguna, se entenderá de manera tácita la conformidad con la labor desarrollada e informada a través del informe en mención.

Sin otro particular me suscribo a usted, agradeciendo una vez más la confianza depositada en nosotros.

Atentamente,


Ec. Jessica Acosta C.
Administradora de Negocios Fiduciarios
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

C.c.: Archivo.

*Carla Andrade
19-05-2017*

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA FUTURO

RENDICIÓN DE CUENTAS

AL 31 DE MARZO DEL 2017



De acuerdo a lo estipulado en el Contrato del Fideicomiso y en la Ley de Mercado de Valores, es deber indelegable de la fiduciaria, rendir cuentas sobre la actividad fiduciaria al constituyente (s) y beneficiario (s). A continuación se muestra la información de la gestión realizada por la fiduciaria.

1. ANTECEDENTES

Mediante escritura pública celebrada el 10 de octubre del 2016 ante la Ab. Amelia Dito Mendoza, Notaria titular décima séptima del cantón Guayaquil, se constituyó el Fideicomiso Mercantil de Garantía FUTURO.

2. CONSTITUYENTES INICIAL:

Seguros Colón S.A.

3. BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA

Seguros Colón S.A.

4. CONSTITUYENTES ADHERENTES

Serán como constituyentes adherentes/deudores a los AFIANZADOS o CODEUDORES que aporten recursos dinerarios al fideicomiso como una segunda fuente de pago y garantía de las obligaciones que puedan adquirir los AFIANZADOS, DEUDORES y/o CODEUDORES con el CONSTITUYENTE INICIAL por las PÓLIZAS DE SEGUROS de cualquier naturaleza emitidas a nombre o por cuenta de estos.

5. TIPO DE FIDEICOMISO

Garantía

6. PERIODICIDAD DE LA RENDICION DE CUENTAS

Trimestral, del 1 de enero al 31 de marzo del 2017.

7. Objeto del Fideicomiso

El Fideicomiso Mercantil de Garantía FUTURO tiene por finalidad que los bienes que integrarán el patrimonio autónomo, sirvan como garantía hasta la cancelación de las obligaciones que ha concedido o podrá conceder el acreedor, esto es SEGUROS COLÓN S.A. a favor de los constituyentes adherentes y en caso de que SEGUROS COLÓN S.A. deba honrar el pago de una póliza de seguro a solo requerimiento del beneficiario de la misma, como segunda fuente de pago. Por lo tanto, los bienes permanecerán en el patrimonio autónomo hasta que los deudores y/o codeudores hayan cancelado la totalidad de las obligaciones contraídas a favor de SEGUROS COLÓN S.A., excepto cuando el constituyente inicial instruya y autorice expresamente la restitución anticipada parcial o total de los bienes a los constituyentes adherentes

8. INSTRUCCIONES

A. Cumplir a cabalidad con las instrucciones que se le imparten en el contrato constitutivo, y las que posteriormente le diere el beneficiario de la garantía por escrito, de conformidad a lo contemplado en el presente instrumento.

B. Las partes autorizan e instruyen expresamente a la fiduciaria cobrar su honorarios y cubrir los gastos del fideicomiso, con los recursos que existieren en el patrimonio autónomo de existir éstos, en caso de que los honorarios no llegasen a ser cancelados por la constituyente inicial.

C. La constituyente inicial y el beneficiario de la garantía, de manera conjunta y de mutuo acuerdo, instruyen a la fiduciaria que invierta los recursos dinerarios que sean aportados y depositados en la cuenta del fideicomiso por parte de los constituyentes de acuerdo a las instrucciones de que de manera adicional y privativamente ordene la constituyente inicial y de acuerdo a aquellas sugerencias y consejos del asesor financiero en caso de que el mismo sea contratado. Las



ZION

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

características y detalles de tales inversiones serán instruidas por parte de la constituyente inicial. Los rendimientos que podrían ser percibidos de tal inversión, serían entregados al constituyente inicial en caso de que llegase a cancelar las obligaciones a favor del acreedor. Si el beneficiario de la garantía llegase a solicitar el proceso de ejecución, los posibles rendimientos serían entregados a favor de éste, de acuerdo al monto de la obligación garantizada.

- D. En caso de que el beneficiario de la garantía le envíe una comunicación solicitándole el inicio del **PROCEDIMIENTO PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO**, la **FIDUCIARIA** deberá proceder conforme a las instrucciones impartidas en la cláusula décimo tercera de este contrato.
- E. En el evento de que el monto que deba entregarse al beneficiario de la garantía, exceda el monto de las obligaciones, la fiduciaria únicamente entregará al beneficiario de la garantía, el monto suficiente para el pago íntegro de las obligaciones insolutas. Cualquier remanente, deberá permanecer aportado en el Fideicomiso mientras el constituyente adherente mantenga obligaciones, póliza de seguros vigentes o riesgos adicionales con el constituyente inicial. En caso de que las obligaciones cesen de existir, y en tanto en cuanto no existan otras pólizas de seguros vigentes o riesgos adicionales, el remanente, luego de haber cancelado todos los rubros y con la prelación señalada en la cláusula décimo tercera, deberá ser entregado al correspondiente constituyente adherente, cuando, además, se encuentren cancelados todos los costos y gastos del presente fideicomiso.
- F. Restituir a los constituyentes los bienes aportados, más los rendimientos que podrían ser percibidos por la inversión de tales recursos, en caso de que éstos existan, una vez que (i) el beneficiario de la garantía certifique que el deudor ha pagado las obligaciones; (ii) no hubieren honorarios pendientes de cancelación a la fiduciaria y, (iii) no hubieren honorarios pendientes de cancelación del asesor financiero, en caso de haber sido contratados sus servicios.
- G. Expresamente la constituyente inicial autoriza e instruye a la fiduciaria a llevar a cabo el procedimiento contemplado en la cláusula décimo tercera del contrato constitutivo, si se llegase a ejecutar cualesquiera de las pólizas entregadas por el constituyente inicial a los constituyentes adherentes, para lo cual bastará únicamente la confirmación del constituyente inicial de aquel ocurrido, presentando el documento correspondiente que valide dicho acontecimiento, así también si el deudor llegase a incumplir obligaciones con acreedores que puedan ejercer jurisdicción coactiva o tengan créditos privilegiados (tales como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, entre otros), incluyendo obligaciones de carácter laboral. La presente instrucción será aplicada a criterio de la fiduciaria.
- H. Ejercer todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de representante legal del fideicomiso mercantil propietario del bien que se llegase a transferir a título de fideicomiso mercantil, ajustándose exclusivamente a los lineamientos y obligaciones determinados en la Ley de Mercado de Valores, sus Reglamentos y el presente contrato. Por lo tanto, el ejercicio de tales acciones, en cumplimiento a las instrucciones impartidas en este contrato, no dará derecho a ninguna de las partes a ejercer ningún tipo de demanda en contra del fideicomiso, de la fiduciaria o de sus representantes legales o convencionales o empleados o funcionarios en general, para reclamar indemnización de perjuicios, toda vez que, tanto el beneficiario de la garantía, como los deudores, entiendan y conozcan que el cumplimiento de tales acciones y derechos son necesarias para el cumplimiento del objeto del presente fideicomiso.
- I. **PROCEDIMIENTO PARA REFORMAS:** La constituyente inicial instruye a la fiduciaria para que en caso de que se necesite reformar parcial o totalmente el presente FIDEICOMISO, además de cualquier causa legal, éste podrá ser reformado de común acuerdo entre el beneficiario de la

garantía y LA FIDUCIARIA, siempre y cuando ambos procedan a la suscripción de la correspondiente escritura pública de reforma del presente fideicomiso.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FIDUCIARIA.

- La fiduciaria ha ejercido todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de representante legal del fideicomiso.
- Mediante comunicación escrita con fecha 26 de enero del 2017 se remitió a SEGUROS COLON S.A. rendición de cuentas con corte al 31 de diciembre del 2016.
- En calidad de representantes del fideicomiso hemos procedido a suscribir los contratos de adhesión con los constituyentes adherentes, remitidos por Seguros Colón. Adjunto al presente sívase encontrar el Anexo A, que contiene el detalle de los constituyentes adherentes al 31 de marzo del 2017.

Cumplimiento con los Organismos de Control

Superintendencias de Compañías

La Fiduciaria ha reportado mensualmente la información requerida por la Superintendencia de Compañías

Servicio de Rentas Internas

Hasta la fecha de corte de la presente rendición, la Fiduciaria en calidad de Representante legal del Fideicomiso ha cumplido con las siguientes obligaciones tributarias que se indican en Registro Único del Contribuyente No. 0992995653001

- Anexo AFIC
- Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores
- Anexo Relacionado Dependencia
- Anexo Transaccional Simplificado
- Declaración de Impuesto a la Renta_Sociedades
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración mensual del IVA

10. ESTADO ACTUALIZADO Y SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES

El patrimonio que constituyó el Fideicomiso Mercantil de Garantía FUTURO al corte de la presente rendición de cuentas es utilizado exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.

11. INFORMACIÓN FINANCIERA

Saldo en Bancos

Institución Bancaria	Tipo de Cuenta	No. De Cuenta	Saldo al 31/MARZO/2017
Banco Internacional	Corriente	151060107-9	US\$340,480.32
Banco Internacional	Ahorros	151080039-8	US\$1,000.00

Adjunto al presente sívase encontrar el Anexo B, que contiene el libro caja bancos de las cuentas bancarias del fideicomiso.



Estados Financieros

A la presente rendición de cuentas se adjunta el Anexo C, que contiene los estados financieros detallados a continuación:

- Estado de Situación al 31 de marzo del 2017.

12. AUDITORÍA EXTERNA

De acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores sobre la obligatoriedad de contratar Auditoría Externa que dice : Deberán contar con auditoría externa inscrita en el Registro del Mercado de Valores, los negocios fiduciarios que tienen la obligación de inscribirse en dicho registro, excepto los fideicomisos en los que participa el sector público como constituyente, constituyente adherente o beneficiario, salvo que en el respectivo contrato se hubiere dispuesto la contratación de auditoría externa, para este Fideicomiso y de acuerdo con lo dispuesto NO es necesario contar con Auditoría Externa.

13. INFORMACION RELATIVA A LA GARANTÍA

a) Estado Actual, localización e identificación de los bienes transferidos

Los bienes fideicomiso fueron depositados en la cuenta corriente del fideicomiso, con la finalidad de servir como garantía hasta la cancelación de las obligaciones que ha concedido o podrá conceder el acreedor, esto es SEGUROS COLÓN S.A. a favor de los constituyentes adherentes

b) Los acreedores beneficiarios, el valor de los créditos otorgados por cada uno de ellos y las condiciones de los mismos (plazo, interés pactado, modalidad de pago, etc)

A la fecha de cierre de la presente rendición de cuentas no ha sido proporcionado el detalle de las obligaciones contraídas por el constituyente adherente con Seguros Colon S.A.

c) Informe sobre el estado de cada una de las obligaciones garantizadas a la fecha de rendición de cuentas, siempre que el constituyente o el beneficiario haya proporcionado dicha información.

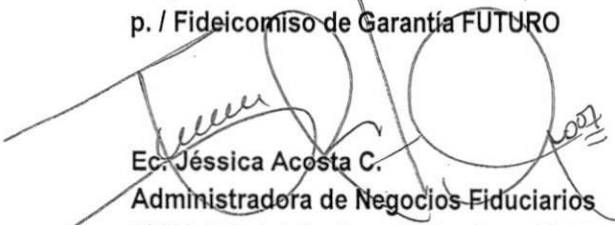
A la fecha de cierre de la presente rendición de cuentas no ha sido proporcionado el detalle del estado de las obligaciones contraídas por el constituyente adherente con Seguros Colon S.A.

14. ANEXOS

- A. Detalle de constituyentes adherentes al 31 de marzo del 2017.
- B. Libro Caja bancos
- C. Estado de Situación al 31 de marzo del 2017.

Aceptación.- En caso de existir alguna observación, inconformidad o duda, respecto a la rendición de cuentas materia del presente informe, agradeceremos se nos notifique por escrito a fin de solventar las mismas en la brevedad de tiempo posible y, si en el plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de este documento, la Fiduciaria no ha recibido notificación alguna, se entenderá de manera expresa la conformidad con la labor desarrollada e informada a través de la presente rendición de cuentas y de tal forma no podrán existir reclamos a Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. puesto que existirá la aceptación en la administración del presente negocio fiduciario.

p. / Fideicomiso de Garantía FUTURO


Ec. Jéssica Acosta C.

Administradora de Negocios Fiduciarios

ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

ANEXO A

Detalle de constituyentes adherentes al 31 de marzo del 2017.

FIDEICOMISO MERCANTIL GARANTIA FUTURO

DETALLE DE CONSTITUYENTES ADHERENTES

AL 31 DE MARZO DEL 2017

	FECHA DE CONTRATO	IDENTIFICACION	CONSTITUYENTE ADHERENTE	FECHA DE APOORTE	REFERENCIA	VALOR DEPOSITO	FECHA RESTITUCION	VALOR	SALDO	Observacion
1	30/11/2016	0992587091001	BSLC CONSULTORES CIA. LTDA.	21/12/2016	120599930	\$ 1.435,18	-	\$ -	\$ 1.435,18	
2	02/12/2016	0991375937001	TERBO S.A.	03/02/2017	131185439	\$ 1.883,91	-	\$ -	\$ 1.883,91	
3	30/11/2016	0992286571001	BRELDYNG S.A. (ULTRATECH)	03/02/2017	31185442	\$ 15.051,99	-	\$ -	\$ 15.051,99	
4	12/01/2017	0911847994	NUÑEZ CUENCA SEGUNDO ANMER	13/02/2017	16	\$ 29.822,50	20/02/2017	\$ 19.822,50	\$ 10.000,00	RESTITUCION PARCIAL
5	02/12/2016	0992404876001	ELECTROSPEED S.A.	21/02/2017	131185445	\$ 36.686,75	-	\$ -	\$ 36.686,75	
6	30/11/2016	0992155035001	ABETUL S.A.	21/02/2017	131185446	\$ 250.000,00	-	\$ -	\$ 250.000,00	RESTITUCION PARCIAL
7	10/01/2017	1704300589	MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI	21/02/2017	131185444	\$ 24.444,33	-	\$ -	\$ 24.444,33	
8										
9										
						\$ 359.324,66		\$ 19.822,50	\$ 339.502,16	

ANEXO B

Libro Caja Bancos del 1 de enero al 31 de marzo del 2017.



FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTÍA FUTURO
Libro Caja Bancos
BANCO INTERNACIONAL Cuenta: 151060107-9 Moneda: USD
Del: 01-01-2017 Al: 31-03-2017

Reporte: CAJR_032

Usuario: JACOSTA

Fecha: 18-05-2017

Página: 1 de 2

Fecha	Fecha Banco #. Chequ	Beneficiario	Saldo Inicial:	2.414,35	Saldo Inicial USD:	2.414,35						
			Debe	Haber	Saldo	Cotiz.	Debe USD	Haber USD	Saldo USD	Est.		
20/02/17	20/02/17 1	NUÑEZ CUENCA SEGUNDO ANMER	0,00	19.822,50	-17.408,15	1,000	0,00	19.822,50	-17.408,15	PAG		
21/02/17	21/02/17	BANCO INTERNACIONAL S.A.										
24/02/17	24/02/17	BANCO INTERNACIONAL S.A.										
03/02/17	06/02/17 836	BRELDYNG S.A.										
21/02/17	21/02/17	BANCO INTERNACIONAL S.A.										
13/02/17	14/02/17 3105	NUÑEZ CUENCA SEGUNDO ANMER										
21/02/17	22/02/17 27264	ELECTROSPEED S.A.										
21/02/17	22/02/17 1185	MOLESTINA AGUILERA IVAN DIMITRI										
21/02/17	22/02/17 27263	ABETUL S.A.										
03/02/17	06/02/17 839	TERBO S.A.										
Total:			357.891,52	19.825,55	340.480,32		357.891,52	19.825,55	340.480,32			





FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTÍA FUTURO

Libro Caja Bancos

BANCO INTERNACIONAL Cuenta: 151080039-8 Moneda: USD

Del: 01-10-2016 Al: 31-03-2017

Reporte: CAJR_032

Usuario: JACOSTA

Fecha: 18-05-2017

Página: 1 de 2

Fecha 14/12/16 Fecha Banco #. Chequ 15/12/16 Beneficiario SEGUROS COLON S.A.

Total:

		Saldo Inicial:		0,00		Saldo Inicial USD:		0,00	
Descripción	# In/Eg	Debe	Haber	Saldo	Cotiz.	Debe USD	Haber USD	Saldo USD	Est.
APORTE PATRIMONIAL SEGUROS COLON S.A.	2	1.000,00	0,00	1.000,00	1,000	1.000,00	0,00	1.000,00	PAG
ENTREGA CH. # 26957 BCO INTERNACIONAL CTE									
CTE # 1000067669 POR EL VALOR DE \$1000.00									
		1.000,00	0,00	1.000,00		1.000,00	0,00	1.000,00	

ANEXO C

Estado de Situación al 31 de marzo del 2017.

ACTIVOS
Cuenta Contable

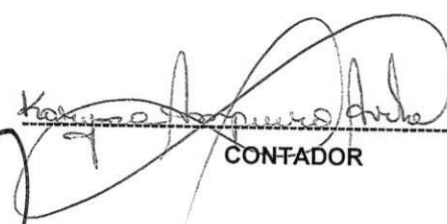
		Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	
101	ACTIVO CORRIENTE	341.502,16
101.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	341.502,16
101.01.03	INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	341.480,32
101.01.03.01	CUENTAS CORRIENTES	341.480,32
101.01.03.01.01	BCO INTERNACIONAL # 151060107-9	340.480,32
101.01.03.02	CUENTAS AHORRO	340.480,32
101.01.03.02.01	BCO INTERNACIONAL # 151080039-8	1.000,00
101.02	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
101.02.05	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS	21,84
101.02.05.02	DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERESES	21,84
101.02.05.02.02	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A TERCEROS	21,84
101.02.05.02.02.01	CUENTAS POR COBRAR A CONSTITUYENTES	21,84

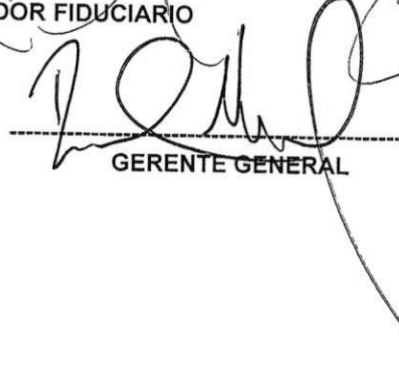
TOTAL DE ACTIVOS
341.502,16
PASIVOS Y CAPITAL
PATRIMONIO
Cuenta Contable

		Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	
301	CAPITAL	341.502,16
301.04	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS	341.502,16
301.04.01	APORTE CONSTITUYENTE	341.502,16
301.04.01.01	SEGUROS COLON	2.000,00
301.04.01.03	APORTES CONSTITUYENTES ADHERENTES	339.502,16

GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS
0,00
TOTAL DE PATRIMONIO
341.502,16
TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL
341.502,16

 ADMINISTRADOR FIDUCIARIO


 CONTADOR


 GERENTE GENERAL